



ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

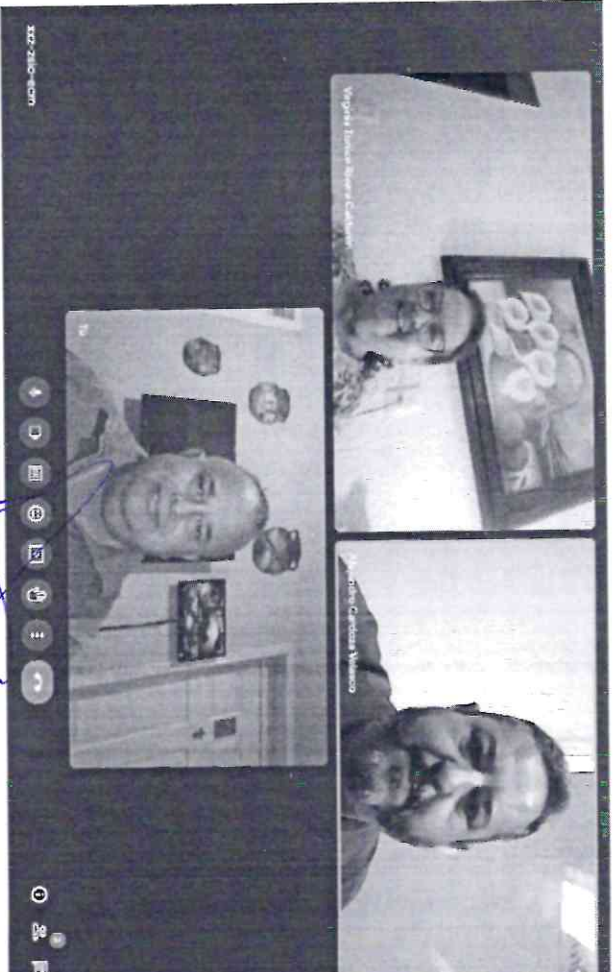
- I. Aprobar sus normas de carácter interno.
- II. Elaborar su programa de trabajo anual.
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público.
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley.
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico.
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan,
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional.
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional.
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado.
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador.
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador.
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes.
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado.
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

Mtro. Sergio Villareal Nogales

Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2028

1. Reporte de Actividades:
 Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
Artículo 20 El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.	16 de Mayo de 2023 10:00 pm	Reunión de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para establecer las actividades correspondientes al eje 4 del programa de implementación de la política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur	Como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción se analizó la información de transparencia y acceso a la información pública correspondiente al Comité de Participación Ciudadana y así mismo se dio a conocer los avances de las actividades que incluirán el programa de trabajo del Comité Coordinador 2023 Eje 4.	Como resultado de la reunión se aportaron con cada uno de los integrantes del CPC actividades específicas así como el cronograma de actividades y los municipios de Baja California Sur en donde se realizarán acciones anticorrupción en el 2023.	
Artículo 20 El Comité de	29 de Mayo	Sesión de trabajo de las Y	Proponer acciones para	En la reunión se propuso:	

Mtro. Sergio Villareal Nogales
 Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2028



Participación Ciudadana se reunió, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.	de 2023 Hora: 10:00 horas	los integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Baja California Sur.	lograr involucramiento y participación de la ciudadanía en el Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	<ol style="list-style-type: none">1.- Revisar el cronogramas de actividades correspondientes al Eje 4 del Programa Anual de trabajo que involucra al CPC.2.- Integrar los nuevos registros de la Red Ciudadana Anticorrupción y realizar reunión de toma de protesta a nuevos integrantes.3.- Se aprobó la acta correspondiente a la sesión ordinaria del mes de abril.	
--	------------------------------	---	---	---	--

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.


Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.



Evidencia Fotográfica
(Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica
<p>Artículo 31 Fracc. I.</p> <p>Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos</p>	<p>03 de Mayo de 2023</p> <p>Hora: 09:00 am</p> <p>Sesión presencial</p> <p>Lugar: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>Av. Colosio #1985 entre Fco. J. Mujica y Carabineros Colonia Indeco.</p>	<p>Como integrante del Comité de Participación Ciudadana participe en la sesión de trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción BCS establecido las acciones prioritarias del Plan Anual de Trabajo del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS.</p>	<p>Como integrante de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, aportamos acciones en el combate a la corrupción así como el involucramiento de los entes gubernamentales y sociedad.</p>	<p>En conjunto con las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva se establecieron las actividades por desarrollar en el plan anual de trabajo 2023, que corresponden a los 4 ejes prioritarios de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mismo que se presentara para su votación y en su caso aprobación por las y los integrantes del Comité Coordinador/Organo de Gobierno.</p>	

[Handwritten signature in blue ink]



<p>ARTICULO 31 FRACCION IV y VIII</p> <p>IV.- Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;</p>	<p>03 de Mayo de 2023</p> <p>Reunión Virtual vía Zoom con la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</p>	<p>Reunión de trabajo con la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</p>	<p>Con las bases de coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se dio a conocer las últimas actualizaciones a los sistemas S1, S2 y S3 de la Plataforma Nacional Digital.</p>	<p>El Responsable de la conceptualización, desarrollo e implementación de la Plataforma Digital Nacional Anticorrupción dio a conocer que en los próximos meses se realizara las declaratorias para los sistemas 4 y 5 de la Plataforma Digital Nacional, dando certeza a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva que los cambios en las plataformas no afectaran el sistema y al contrario lo incrementara y fortalecerá como una herramienta digital en el combate a la corrupción.</p>
<p>VIII. Las políticas en materia de prevención,</p>	<p>17 de Mayo de 2023 Hora: 11:30 am Lugar: Sesión presencial</p>	<p>Presentación del Programa anual de trabajo 2023.</p>	<p>Con la presentación del diagnóstico de los Organos Internos de Control permite visualizar las debilidades que presentan dichos órganos internos de control en materia de capacitación, estructura, especialización</p>	<p>se llevó a cabo reunión de trabajo con los integrantes del Comité Coordinador, en el</p>

Mtro. Sergio Villareal Nogales
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2028



control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;

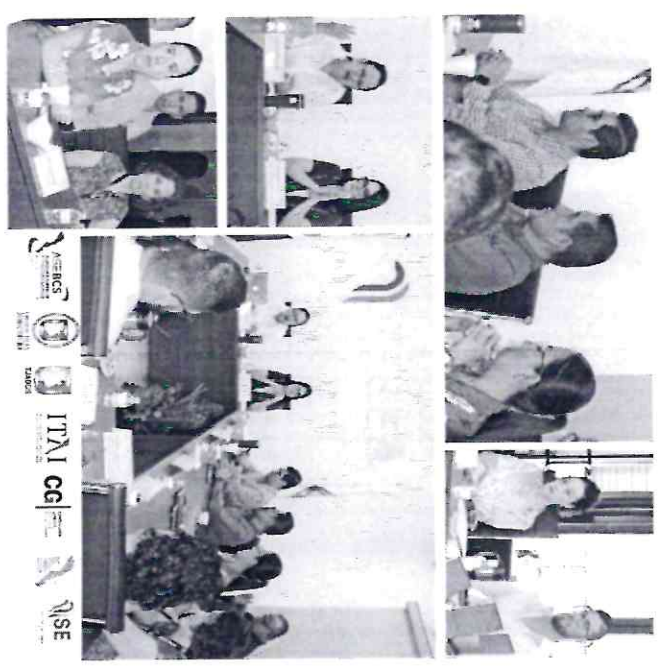
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Av. Colosio #1985 entre Fco. J. Mujica y Carabineros Colonia Indeco.

Y reformas que permitan autonomía y operación de dichos órganos en el combate a la Corrupción.

cuál se les dio a conocer el documento del Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, en el cual se definieron las actividades a realizar por los integrantes del Sistema y el cual se encuentra alineado al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (PI-PEABCS), dando inicio a los trabajos con las prioridades de corto plazo de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (PEABCS).


ARTÍCULO 21 FRACCIÓN IX, X Y XII.	04 de Mayo de 2023 Sesión	Reunión de Trabajo con el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y	Una de las facultades como integrante del Comité de Participación Ciudadana e Integrante de	Resultados de la actividad: El Mtro. Miguel Angel Cota Aguiar Titular de la Unidad de
-----------------------------------	------------------------------	---	---	--



[Handwritten signature in blue ink]

Mtro. Sergio Villareal Nogales
 Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2028

<p>IX. Opinar o proponer a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores metodológicos para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional.</p>	<p>presencial Lugar: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Av. Colosio #1985 entre Fco. J. Mujica y Carabineros Colonia Indesco.</p>	<p>Patrimonial de Baja California Sur.</p>	<p>la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur es proponer al Comité Coordinador y Órgano de Gobierno actividades a realizar en el 2023 del programa de implementación de la política Anticorrupción y colaborar con otras instituciones en el combate a la corrupción.</p>	<p>Inteligencia patrimonial y financiera de Baja California Sur expuso a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, sus funciones, facultades y acciones implementadas en el Estado, por parte de la Comisión Ejecutiva escuchamos y atendimos sus necesidades en realizar reformas legislativa para darle fortaleza e independencia a la UIPE en el Combate a la Corrupción.</p>	
<p>ARTICULO 21 FRACCION XVII - Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>30 de Mayo de 2023 Reunión Virtual con el Comité Coordinador/Órgano de Gobierno</p>	<p>Sesión ordinaria del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno.</p>	<p>Con la participación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Presidencia se evalúa a través de todas y todos los integrantes del Comité Coordinador la implementación y avances de Programa de Trabajo y gastos generados por el Sistema para prevenir actos de corrupción y fomentar una cultura de legalidad en el servicio público.</p>	<p>Presentación del informe mensual de ingresos y gastos correspondientes al mes de abril del año 2023. Rendición de cuentas</p>	